



Acta N° 13-2025

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día martes primero de abril del dos mil veinticinco, iniciando al ser las nueve horas con trece minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 11-2025 Aprobación de Acta 12-2025
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-DOPA-SCAC-CC-006-2025 Formularios y manual para compra de combustible. II. Oficio INCOPECA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-007-2025 y INCOPECA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-008-2025 Rehabilitación de licencia, cambio de flota o zona pesquera III. Oficio INCOPECA-PE-DAFI-017-2025 Respuesta ASEMAG IV. INCOPECA-JD-AI-014-2025 -Informe seguimiento disposiciones contraloría
V.	Asuntos Varios a- Nombramiento del suplente del miembro de Junta Directivo. b- Informe sobre situación de finca experimental Enrique Jiménez-Video-Reactiación de la estación. c- Informe situación Ostras, Carta UNA
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) contando con la presencia de los siguientes directores:



DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Presencial
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Presencial
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Presencial
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sra. Mary Ching Sojo	Viceministra de Agricultura	N/A
Julián Arias Varela	Viceministro de Economía	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN		
N/A	N/A	N/A
ASESORES PRESENTES		
Gerardo Castro Salazar	Asesoría Jurídica	Presencial
Víctor Fernández	(COMEX)	Virtual

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de agenda de la sesión, misma que resulta de recibo por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar.

Sometido a consideración de los señores directores el orden del día con la solicitud del señor Contreras Cascante, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP/72-2025
CONSIDERANDO



1-Procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, así como someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda con la inclusión de los temas varios planteados para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo,, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo

Artículo III

Aprobación de Acta 11-2025

Acta N°. 11-2025

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Ana Alfaro Solís, secretario técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°11-2025.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°11-2025 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/073-2025

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°.11-2025, celebrada el jueves veinte de marzo del año dos mil veinticinco.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°.11-2025, celebrada el jueves veinte de marzo del año dos mil veinticinco.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo,, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo.

Aprobación de Acta 12-2025

Acta N°. 12-2025



De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Ana Alfaro Solís, secretario técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°12-2025.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°12-2025 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/074-2025

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.12-2025, celebrada el martes veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°.12-2025, celebrada el martes veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo,, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

- I- **Oficio INCOPECA-DOPA-SCAC-CC-006-2025 Formularios y manual para compra de combustible**

La señora Sally Rojas Vásquez de la comisión de combustible Como parte del seguimiento al informe de la contraloría de los recursos a atender su reglamento, el Comité estableció un manual de procedimientos para la centralización de solicitud de compra del combustible a precio competitivo para la Flota Pesquera Nacional no Deportiva. En el manual se establece un instructivo que deberán seguir todos los funcionarios encargados de realizar trámites de combustible a nivel nacional, junto con el manual también se van a pasar los formularios donde se les hizo modificación para la atención de algunos puntos limitados en el informe de la Contraloría.

Como primer punto, en el manual se encuentran las solicitudes de autorización de compra de combustible a precio competitivo que usualmente le llamamos órdenes individuales. Se establece la verificación de todos los requisitos, que se establece en cada reglamento de combustible, se debe verificar de previo, eso es de previo, a autorizar la orden de compra. Se debe verificar que el convenio de combustible se encuentre firmado que la embarcación cuente con el certificado de navegabilidad



reciente, se debe verificar la capacidad máxima establecida en el certificado de navegabilidad, que las firmas en los documentos coincidan con las firmas de la cédula del funcionario, que la cédula también se encuentre vigente, en caso de que sea una tercera persona se también debe verificar y encuentre con el poder especial debidamente presentado, y en cuanto a los dispositivos de seguimiento satelital, la flota pesquera que cuente con dicho dispositivo se debe verificar en las notas técnicas que nos envían los compañeros del centro, ya sea verificando en los sistemas correspondientes, que la embarcación se encuentre en fuente de seguimiento correctamente.

Establece también que, para realizar el cálculo de los días, se tienen que tomar en cuenta las fechas indicadas por el centro, como fechas reales de salida y entrada de la embarcación a puerto. Además, uno de los puntos que se estableció en el informe, que es el 4.3 sobre verificación de precios de combustible, se establece que se deben verificar, además se agregó a la solicitud de combustible la parte para colocar la verificación de precios. El funcionario va a tener que consultar en la página web del Recope, en el apartado de precios históricos, lo que corresponde tanto al precio atestado como precio al consumidor final e indicarlo en la solicitud.

En aquellos casos en que se logre determinar que el precio es igual o mayor al precio al consumidor final, se le comunicará de inmediato a la solicitud correspondiente para que la misma proceda a solicitar un informe a la organización pesquera para su resolución de los datos establecidos por la ley General de Administración. Una vez se hagan todas estas verificaciones de revisión, ya se procedería a realizar el cálculo. El formulario deberá de llenarse conforme establece en el manual definido en el formulario.

También se establece cómo se deben archivar los documentos, en qué orden deben ir archivados los documentos. Se establece cómo realizar el cálculo de combustibles, de acuerdo también a los factores que se indican en el reglamento, y también al cálculo de días que se toma de las notas técnicas del Centro de Seguridad Satelital. En cuanto a anulación y proposición de las órdenes individuales, también se establece un procedimiento.

La orden se podrá anular para su reposición cuando se encuentre vencida el permiciario no haya podido realizar la compra del mismo, o cuando la compra se haya exiliado o se encuentre con tachaduras, roturas, borrones o manchones que no permitan que se consulte. Para este caso, el permiciario tendrá que presentar una solicitud con la justificación respectiva. El funcionario tendrá que verificar la orden de combustible no se monta en la perspectiva por medio de un consolidado y que el permiciario se encuentre al día con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Una vez ya realizada y verificada todas las tachaduras, se procederá a solicitar el expediente al archivo, se realizará el tramite correspondiente a nivel del sistema y



se generará la nueva orden de combustible. Como segundo punto, para la solicitud de autorización de orden de combustible consolidado, deberá verificar los documentos presentados, deberá también verificar con la cédula que presenta el permisionario que se encuentre vigente y que la persona se encuentre autorizada para realizar el consolidado, deberá presentar la solicitud, se debe verificar que las órdenes individuales se encuentren vigentes o la orden individual. Para aquellas organizaciones que almacenan el combustible, deberá venir la nota de almacenamiento del combustible donde se indica en qué lugar o tanque se almacenan los combustibles y deberá también presentar la solicitud de compra.

La autorización para consolidar es un documento que emite la Cámara donde autoriza a una tercera persona para que pueda realizar el trámite ante el INCOPECA o sea el permisionario o una tercera persona. Estos datos de autorización se ingresan también al sistema, por medio del sistema también se puede verificar que existe la autorización. Se establece el orden de cómo debe ir archivada también la documentación correspondiente a una orden de combustible consolidada, formulario de la orden consolidada, formulario de solicitud, comprobante de pago del servicio realizado. Ordenes individuales, solicitud de compra del combustible presentada por la organización, nota de la organización pesquera indicando donde se almacena el combustible u otra documentación de relevancia para el trámite.

En cuanto a la anulación o solicitud de un nuevo consolidado la misma podrá solicitarse por vencimiento de la orden cuando la organización no pudo realizar la compra razones económicas tal vez en el momento por algún cambio en el camión cisterna, anulación de Recope extravió la orden consolidada, una vez que presente la justificación del porque se solicita la anulación o reposición de este consolidado el funcionario deberá verificar el consolidado no haya sido comprado ante Recope cuando se realice toda esta verificación se procede anular a orden que se va a sustituir y a realizar el nuevo servicio y se deberá comunicar la anulación a Recope, esto porque a nivel de sistema la información viaja de manera automática

Una vez que ya Recope recibe los datos del INCOPECA, si nosotros anulamos a nivel de sistema, ellos no tienen como darse cuenta que ya esa orden fue anulada, si no es que nos lo pusieron de debo. Entonces la comunicación de la anulación debe hacerse de manera inmediata hacia el Recope. Se establece también el orden de cómo deben ir archivados los consolidados, el consolidado que se anuló y el nuevo consolidado que se emitió.

Ahí se establecen cuáles son los documentos que van a con cada consolidado. En cuanto a los convenios de combustible, se indica en qué caso se van a emitir los convenios de combustible. Se emiten cuando se prorroga la licencia de pesca, cuando hay un traspaso de licencia de pesca, cuando la embarcación puede sustituir a furroca, cuando el permisionario realice un cambio en el nombre de la



embarcación o cuando se confecciona un trámite de combustible por primera vez y el permisionario no nos cuente con él.

En este caso, en el 5, es porque existen embarcaciones que cuentan con licencia de pesca y que a estas alturas todavía no han solicitado el beneficio de la exoneración. Hay embarcaciones que podrían eventualmente en futuro solicitar el combustible y es combustible por primera vez.

El convenio ya es un formato que a nivel del sistema se encuentra, nada más que el permisionario debe tener la licencia de contacto con licencia de pesca y tenerla vigente. Uno ingresa a la sección del sistema, le da actualizar e imprimir y el sistema automáticamente guarda la información. Este convenio se debe imprimir, se le debe presentar a la jefatura para que eventualmente la envíe a presidencia ejecutiva para su fin.

Y una vez que ya se encuentre imprimido, tanto por el beneficiario como por el presidente ejecutivo, se creará en la intranet de cada departamento o cada oficina regional una carpeta para guardar de manera electrónica el documento y de manera física se archiva en el expediente combustible de cada embarcación. Este proceso de archivo de documento de manera digital nos va a facilitar su búsqueda. Y tuvimos algunos inconvenientes cuando la contraloría nos solicitaba unos convenios.

Porque el convenio, si no sufre ningún cambio en la embarcación, si no hay algún traspaso en tiempo de vigencia, el convenio viene de vigencia lo que tiene vigencia la licencia de piso, que son seis años. Y hay embarcaciones que están exonerando constantemente, sobre todo las de pequeña escala. Durante esos seis años podemos tener tres o cuatro expedientes vigentes.

Si buscamos en el último, no lo encontramos, tenemos que ir al que sigue, al anterior. Entonces esto nos generaba inconvenientes o nos tomaba mucho tiempo a la hora de buscar un convenio. Si mantenemos el convenio archivado de manera electrónica en la tarjeta en Intranet, es más fácil localizarlo directamente cuando llegan a su visita que ir a buscar de manera física los expedientes.

Los convenios con organizaciones pesqueras se firman cuando es por primera vez o por conocimiento y la organización solicita nuevamente la firma del convenio. Se corresponde a la jefatura o al coordinador de la oficina revisar la documentación que presente la organización que se conforme a la normativa y mediante un oficio se remitirá el convenio a la asesoría jurídica de la institución para su revisión de previo ser enviado a la presidencia. Una vez ya se ha firmado el convenio por ambas partes, se le entregará el original al representante legal de la organización y la copia se archivará en el expediente administrativo de la organización.

Con relación a los poderes especiales o generalísimos, se deberá verificar que los datos establecidos en el poder, tanto del permisionario, de la embarcación, se



encuentren correctos. Se deberá revisar también los datos de quién es el apoderado en su sistema. De igual manera, con el convenio combustible, se va a archivar una copia de manera electrónica con una carpeta en la intranet del departamento o de la oficina regional y el poder físico se archivará en el expediente respectivo.

En cuanto a autorizaciones para remitir ordenes de combustible consolidadas, son las que presentan los permisionarios para consolidar con una cámara, una orden, perdón, una organización pesquera. De igual manera, se deben verificar los datos, que los datos estén correctos. Se ingresa al sistema también la información de la autorización, se guardará en una carpeta electrónica el documento de autorización y el documento físico se archivará en el expediente respectivo.

La autorización para consolidar se debe presentar cuando se sustituye a la embarcación, cuando se traspase la licencia de pesca y ahora pertenezca a otro permisionario, cuando es un trámite por primera vez o cuando el permisionario realiza un cambio en el nombre de la embarcación. En cuanto a la confección del expediente combustible, es un expediente físico que lleva el nombre y cédula del permisionario, el nombre y matrícula de la embarcación y el número de todo. La documentación se archiva en forma de libro y debe estar debidamente foliada.

Se confeccionará un nuevo tomo cuando este expediente se encuentre deteriorado, cuando hay un cambio en el permisionario, cuando se realiza una sustitución de embarcación o cuando la misma solamente cambia de nombre. La suspensión de convenios se realiza cuando hay una violación a la ley de pesca y acuicultura de acuerdo al artículo 112 del reglamento a la ley de pesca o cuando se suspenden las situaciones que se presenten en el artículo 12 del reglamento de combustible. Cuando la jefatura o el coordinador de la oficina que realiza el cambio suspenda el combustible por alguna de las razones mencionadas anteriormente, debe registrar a nivel del sistema la suspensión.

En el sistema se registra como un servicio, se ingresa el nombre de la embarcación, cuando son por causas de inacción a la ley de pesca se ingresa el número de expediente judicial o cuando se suspende por alguna de las razones que se indica en el reglamento de combustible se ingresa el número de oficio. Emitido ya sea por asesoría jurídica o por la jefatura de la oficina, se notificará por medio de un oficio la suspensión de convenio al permisionario, se guardará una copia de la notificación en el expediente administrativo. El registro para realizar labores de pesca fuera del área Vedada

Este registro particular solamente se presenta en la oficina regional de Nicoya, Puntarenas y en el registro, porque es cuando las licencias que operan dentro del golfo de Nicoya entran el periodo de veda. De acuerdo al decreto de veda, las embarcaciones pueden no acogerse a la veda y pueden solicitar al INCOPESCA el combustible durante este periodo, siempre y cuando las faenas se realicen fuera de



la vedada. Permisionario, no se va a acoger al periodo de veda de presentar una solicitud, indicando que seguirá realizando labores de pesca fuera del área vedada.

Los datos del permisionario de la embarcación se deben revisar. Se solicita una licencia de pesca. La información se ingresa en un archivo electrónico, en el que se debe llevar y registrar, porque esta información también hay que pasarla al Servicio Nacional de Guarda Costas.

La solicitud se archiva en el excedente de combustible. La Oficina Regional Chorotega deberá enviar al archivo electrónico de las solicitudes que se presenten allá al Departamento de Registro para unificar la información. Una vez indicada la información, será enviado al Servicio Nacional de Guarda Costas y a la Oficina Regional Chorotega de previo a iniciar el periodo de Veda.

Se sube el archivo el archivo a la Intranet para que pueda ser consultado por los funcionarios que realizan el trámite de combustible durante el periodo respectivo de veda. Y se verificará que el permisionario se encuentre registrado, que no se encuentre, perdón, registrado en el subsidio de veda. Esto para poder autorizar el cambio de combustible.

Cuando existan aumentos o rebajos en la cantidad de combustible, los aumentos pueden existir porque el permisionario realizó una sustitución de motor, tenía un motor de potencia más pequeña y lo cambia por un motor de potencia mayor, o cuando realizó una solicitud de cambio de zona o de flota y fue aprobada por el objetivo. Los aumentos, la solicitud, la realizará el beneficiario, la realizará de manera escrita, indicará las razones o la justificación del por qué iba a solicitar el aumento de combustible. Deberá presentar también una factura de compra de combustible a precio general o a precio de consumidor, donde se justifica el por qué necesitaba que se le aumente la cantidad de combustible.

Se verificará que efectivamente la embarcación haya realizado un cambio de zona, un cambio de flota o una sustitución. En aquellos casos en que se le otorgó de más combustible a un permisionario, tendríamos que realizar el rebajo de combustible. En estos casos, la jefatura o el encargado de la oficina regional deberá de realizar el cálculo de combustible que se le otorgó de más.

Analizará esa cantidad para aplicar esos rebajos de manera que pueda autorizarse la beneficio con la cantidad de combustible adecuada a su solicitud de beneficio. Rebajo de combustible puede ser realizado en 1, 2 o 3 tractos, dependiendo de la cantidad de combustible que se haya utilizado demás. Y se le debe notificar al beneficiario que se le aplicará la rebaja o rebajo de combustible. Esto es lo que se establece en el manual.



INSTITUTO COSTARRICENSE PESCA Y ACUICULTURA GOBIERNO DE COSTA RICA S-ACC-V01E

Solicitud de autorización de compra de combustible a precio competitivo

Fecha: _____

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Empresa: _____

Cédula jurídica: _____

Nombre Permisionario o representante legal: _____

Identificación: _____

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Nombre embarcación: _____ Matricula: _____

Cantidad combustible solicitada en litros: Diésel: _____ Gasolina: _____

Periodo de pesca del / / -al- / /

Nombre del solicitante: _____ Identificación: _____

En caso que se detecte inconsistencia en el reconocimiento en la cantidad de litros de combustible, autorizo al Incopesca para que realice los ajustes correspondientes. _____

Firma Registrada: _____

***** Para uso del INCOPECA *****

Periodo de pesca: / / -al- / / Dias de ausencia: _____

Tipo de combustible: Diésel Gasolina Transmisión Baliza: / / a las : _____

Nro. Consolidado: _____ Nro. Factura Recope: _____

Número de FID: _____ Fecha de Cpt: / / Máx. combustible: _____

Máx. CN: _____ Saldos reportados: _____ Litros autorizados: _____

Número Orden: _____ Número de servicio: _____

Precio combustible pescador: _____ Precio combustible consumidor final: _____

Funcionario que recibe: _____

Observaciones: _____

Desarrollo y conservación en equilibrio

Este es el formulario que se modificó. Es prácticamente el mismo formulario que se les había presentado cuando solicitaron el informe sobre la adhesión a La información. A este formulario se le agregó la parte de la verificación de precios de combustible.

Aquí se indican todos los datos que en el informe la Contraloría detectó que no en todas las oficinas se colocan para el análisis del cálculo de combustible. Se establece el tipo de combustible, el periodo de pesca, la fecha y la hora en que se consultó, la baliza, el número de consolidado, el número de factura, el número de Recope. El número y la fecha en que se realizó el FID, el máximo de combustible que cuenta la embarcación, el máximo de combustible establecido, el certificado de navegabilidad, los saldos reportados y los litros que se van a usar. En el manual de llenado de este formulario se establece, se define, en el apartado de información.

En el apartado de información de beneficiario.

En este manual, para llenar el formulario, para que el funcionario tenga conocimiento de cómo debe llenarlo el permisionario. Como es, actualmente le ayuda también al permisionario a llenarlo.

Te indica en cada apartado cuál es la información que se debe colocar. Entonces, te indica, en pesca, el apartado que lo llena la persona física o jurídica, dueña de la



embarcación. En pesca, nombre del permisionario, apartado de la persona física, dueña de la embarcación de pesca, o cualquier nombre representante legal.

Los datos de la solicitud sería el nombre de la embarcación, la matrícula, la cantidad de combustible que está solicitando, el período de pesca, el nombre del solicitante. Aquí, nombre del solicitante.

Si el permisionario se presenta de manera física a la institución, colocará el nombre y la firma de él. Si es una persona apoderada, iría el nombre del apoderado y la firma del apoderado en el apartado del solicitante. La firma registrada.

La parte que nos corresponde ya a nosotros revisar y verificar serían los datos del periodo, los días de ausencia, el tipo de combustible, si el gasolina o diésel dice, la emisión de la baliza, la fecha y la hora en que se realizó la consulta, y el sistema respectivo.

El número consolidado es el resultado donde valga la redundancia donde se consolida la individual que se le confirmó en el trámite anterior. El número de factura de Recope. Esta información de Recope nos la hacen.

Nos la están pasando cada semana. Nosotros ahí verificamos que la factura que nos está presentando obviamente es la factura que corresponde a esa embarcación. El número de PIB.

También lo consultamos. Los compañeros, por lo menos de fiscalización, ese Puntarenas es la oficina que lleva estos trámites. Ellos diariamente están actualizando.

Es una base de datos que biológicamente la actualizan y les remitan a los compañeros de plataforma para darles la consulta. En dado caso, si la embarcación entró a descargar a otro puerto y la inspección se realizó en una oficina regional, nosotros le consultaríamos a la oficina regional sobre este desembarque.

El máximo de combustible es la cantidad histórica máxima de combustible que tiene la embarcación. El máximo certificado de navegabilidad. Los datos que reportan sería la suma de saldo en bomba y saldo en tanque. Y los litros. Es la cantidad. Una vez analizados los factores y prestados los saldos, es la cantidad que se colocaría en ese apartado.

El número de orden. Entonces, una vez que se ingresa el sistema de información para generar el trámite, el sistema genera automáticamente una numeración que va de manera consecutiva. Es el número de orden generado para ese servicio.



Cada servicio trámite que se realiza, el sistema genera igualmente una numeración que se llama número de servicio. Es una numeración consecutiva. De manera automática.

El Precio combustible al pescador. Se va a realizar el precio indicado en la calculadora con la combustible presentada. El precio combustible de consumidor final.

Se registraría el precio que se consulta en la página web de Recope. En combustible. Precios históricos, precio de consumidor. Dependiendo de qué tipo de combustible. Es decir, gasolina. Y la gasolina sería la plus 90. Y lo ponen en el manual anterior. En el apartado de observaciones, es un campo donde podrá anotarse información adicional. Si se consideren necesarias, si fue que realizo un traspaso, si fue que la embarcación cambio de nombre, si cuenta con más Fids. Y como en el formulario solo hay espacio para anotar uno. En las observaciones se puede anotar los demás números.

Se estamparán los sellos de recibido en todos los documentos. Y el sello de consulta de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En el formulario de asignación. Actualmente, la solicitud de un consolidado. No se realiza por medio del formulario.

The image shows a screenshot of a web form titled "Solicitud de consolidación de autorizaciones de compra de combustible a precio competitivo". The form is part of the Instituto Costarricense Pesca y Acuicultura system, under the Gobierno de Costa Rica. It includes a header with the organization's logo and name, and a document ID "S-ACCC-V019".

The form fields are organized into sections:

- INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:**
 - Fecha: []
 - Asociación: []
 - Cédula jurídica: []
 - Código Recope: []
 - Nombre representante legal: []
 - Identificación: []
- INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:**
 - Cantidad combustible solicitada en litros: Diésel: [] Gasolina: []
 - Lugar donde depositarán el combustible: []
 - Día y hora de carga del combustible: [/ /] a las [:] Sol. Recope: []
 - Nombre del solicitante: []
 - Identificación: []
 - Firma Registrada: []
- ***** Para uso del INCOPECA *****:**
 - Número Orden: []
 - Número de servicio: []
 - Funcionario que recibe: []
 - Observaciones: []



La persona que llega a solicitar el consolidado. Bueno, la persona autorizada presenta lo que es. La solicitud de Recope. La solicitud de combustible individual. Original. Y la nota de almacenamiento, en el caso de aquellas organizaciones que almacenan combustible

También se agregó como requisito, en la modificación del reglamento de combustible con este formulario lo que pretendemos es registrar quién es el que está también realizando la solicitud si es el representante legal si es el permisionario i es un autorizado. Este. En los datos de la solicitud. El tipo de combustible. Y la cantidad que solicite. El lugar donde se considera el combustible. Día y hora de carga de combustible. La solicitud de Recope. Que son formularios que nosotros les quería presentar.

Y cuando el día y hora de carga de combustible. Lo agregamos a estos formularios. Para que sea el peticionario.

El que nos indique. Cuando solicite el consolidado. Cuando va a cargar el combustible esto por qué, en el informe de la Contraloría. Nos indicaron que este tipo de inspecciones. No son con factor sorpresa. Entonces les explicamos que. No podía ser factor sorpresa. Porque teníamos que conocer. En qué momento se iba a realizar. La carga de combustible. Al tanque de la embarcación. Y la única manera que teníamos de saber. Ellos nos indicaron en qué día. El día y la hora. Este. Por esa razón se mandaban notas al azar o cuando se quería hacer una. Verificación específica. De alguna embarcación se le mandaba la nota al. Beneficiario. Solicitando que se nos indicara por escrito el día y la hora en qué iba a cargar el combustible. Para ir a hacer revisión ya con esta información.

En este formulario nos va a facilitar más a ver. Este cuando va a ir a cargar el combustible. Y podríamos. Llegar de sorpresa. No podríamos. Abarcar obviamente todas las cargas de combustible. En las embarcaciones. Tenemos el recurso. para esto. Ahí lo hacíamos al azar cada jefatura coordinaría a cuáles embarcaciones se les va a realizar la revisión

Y en el espacio para uso exclusivo de INCOPESCA donde se Indicaría el número de orden de combustible que se genera el servicio quien es el funcionario que realiza el trámite, también existe un apartado de observaciones para que indique eventualmente otra situación. Otro formulario.



están sumados al precio de combustible de pescadores. Entonces, ese precio es la suma de todos los costos al precio de combustible.

De igual manera, no puede ser igual o mayor al precio de combustible de pescadores.

Ok, está bien, gracias.

El señor Nelson Peña acotó compañeros, ¿alguna consulta adicional sobre estos procedimientos que está haciendo? ¿Les gustaría a ustedes, esta información, tomarse una semana para hacer una revisión? ¿A los que les guste? ¿Cómo estamos en el con tema? ¿Una semanita para revisar? ¿Están de acuerdo o lo ven bien?

Enoc Rizo contesto yo lo veo bien, yo lo veo bien, compañeros.

El señor Nelson Peña agrego a mí me gustaría que para este tipo de procedimientos se haga igual, como hicimos con la guía de transporte. Con la guía de transporte, nosotros le solicitamos... Ok, Federico tiene... Ok, gracias Federico, entonces hagamos una cosa con la gente de Comex. Se les va a mandar la información y de aquí a la otra semana nos envían las observaciones.

Yo también quería pedirles, digamos, que se acuerden que cuando nosotros hicimos la guía de transporte que presentó Martín la semana pasada, nosotros le solicitamos que todas estas guías fueran con números consecutivos y que vinieran con un formato un poco más estructurado. Entonces, este tipo de cuestiones, a mí me gustaría también analizar que todos estos formatos vayan bajo ese mismo esquema. En el caso de Martín, por ejemplo, con la guía de transporte le está poniendo el logo de Agua de INCOPECA, un poco más formal y todo este tipo de cosas.

Entonces, yo no sé qué piensan al respecto. ¿Le podemos dar el mismo carácter de importancia a esto que hicimos con la guía? Para que todas estas hojas vayan foliadas, vayan etiquetadas y vayan un poco más formales, debido a la importancia que tienen de los combustibles y de mejoras para el seguimiento de la implementación que estamos llevando nosotros a cabo. ¿Compañero, los escucho? De acuerdo,

El señor Gerardo Castro menciona suena bien. No suena bien porque, por ejemplo, así como lo hizo Sally, es muy rápido. Pueden que se hallen algunos pequeños detalles, revisando el documento ya en forma.

Puede uno ver algunas cosillas, pero no es que Sally está mal. Lo hizo bien, hizo la presentación bien. Pero puede haber algunos detallitos que se pueden quedar.



El presidente ejecutivo menciona vamos a revisarlo. Sí, señores. Entonces, yo pensaría como...

La Señora Ana Ruth Esquivel No, está bien, se ve bien. Pero sí me gustaría darte una revisada, ya que esto lleva bastante, ¿verdad? Una semana más para revisar. Ya, sí, sí, sí.

La señora Roció Rodríguez realizó Otra preguntita. Digamos, en cuanto a lo que están sugiriendo de que todo tiene que llevar una numeración consecutiva. ¿Cómo? Digamos, ¿eso cómo se haría? Porque, digamos, ahorita, hoy día, digamos, esos formularios se bajan de la página, se imprimen y se llenan a mano cada permisionario. Siempre ha sido igual. Nosotros todo el tiempo los llenamos a mano. ¿Y cómo se haría en ese caso con el consecutivo? Entonces, cada quien en necesidad baja la fórmula y la imprime y la llena.

El presidente ejecutivo pregunto ¿Sally, esto no tiene costo? No, no tiene costo.

La señora Roció Rodríguez contesto No, eso nada más se baja a la página, ahí donde están todos los formularios. Cada quien se mete a la página y la imprimimos, digamos, en el lugar, ya sea en las cámaras o en el muelle o donde sea.

Sally Rojas Acotó Son las que ellos nos presentan. Parte de los requisitos para solicitar los requisitos. Esos documentos, están en la página Web para que el beneficiario esté en cualquier lugar del país, pueda descargar, imprimirlo, llenarlo.

La señora Roció Rodríguez agregó Don Nelson, de hecho, que todo lo que uno presenta a la oficina, Donde se hace lo del combustible, eso queda archivado. Cada embarcación tiene una carpeta y ahí van archivando todo lo que uno presenta viaje a viaje. Eso te queda ahí en poder de INCOPECA.

Pero por lo que hablaban, el tema que yo decía era por el tema de que tenga un número, ¿Cómo se haría?

Sally Rojas Acotó Ya sería muy difícil porque... ¿Verdad? Teníamos que entregarlo a la oficina, a los formularios, y el pescador tendría que ir a la oficina, a la oficina, a retirarlo. Y haría como un... sería muy costoso para él. Tenía que ir a retirar los formularios para después salir de viaje, llenar, y volver a la oficina para entregarlo.

La señora Roció Rodríguez agregó Por eso hago la observación, Sally. Porque para que más o menos tomen eso en cuenta, ¿Cómo es que funcionan esos formularios?.

El señor Gerardo Castro menciona si tienen que llevarse el expediente... Se hablaba de físico y tal, Si tienen que llevarse el expediente para llegar a un expediente, tienen que llevarlo a una numeración, Independiente,



Sally Rojas Acotó. Es que toda la información que se archiva en el expediente se folia.

El señor Gerardo Castro aclaró. Pero el foliado es otra cosa. El foliado es una actividad que debe hacerse porque el expediente debe estar foliado, ordenado, cronológicamente. Y obviamente el foliado no implica que el documento lleve una numeración aparte.

El foliado es independiente a la numeración. Entonces no podemos confundir el número de documento con el foliado que lleva el expediente. Pero eso no se podría hacer.

Sally Rojas agregó Porque el documento que ya el INCOPESCA, o el resultado final, es la orden de concilio. Y va a lo conciliar. Es un documento que ya se entrega. Los formularios del INCOPESCA son conciliares. Estos formularios son de información general que representa el beneficiario para poder revisar el caso. Por eso es que no son... Es una solicitud. Sí, por eso es que no son... Bueno, sí, es una solicitud,

El señor Gerardo Castro mencionó Nelson. Que se incorpore al expediente y se folie inmediatamente.

Sally Rojas agregó Al contrario de la guía de transporte, la guía de transporte es el resultado final. Es un documento que el INCOPESCA tiene. Entiendo, es una solicitud.

El señor Gerardo Castro mencionó Entonces, ¿qué? Una vez que se llene la solicitud, se pone y se incorpora al expediente respectivo.

El presidente Ejecutivo solicitó. Está bien, entonces le vamos a darle una semana para traer esa propuesta. Bueno.

Sally Rojas agregó Sí, no, digamos, la propuesta de la información de manera digital que se va a guardar son los convenios, los poderes y las autorizaciones. Porque no tenemos la capacidad a nivel institucional para mantener todo el expediente digital.

Sí, como institución no tenemos esa capacidad para tener todo el expediente de manera digital.

El presidente Ejecutivo solicitó. Bueno, el acuerdo entonces va a ser que se haga un plazo de una semana para que los miembros de la junta directiva hagan observaciones y revisiones al documento escrito. Si durante la próxima semana no hay ninguna recomendación al respecto se por recibidos, Sally vienen nada más a presentarse para darle al acuerdo final, si hay observaciones, que se le mandan a Sally para que las ajustes, lo que hay que hacer, lo presenta en el martes de la próxima semana y ya queda listo.



AJDIP/075-2025

CONSIDERANDO

- 1- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por parte de la señora Sally Rojas Vásquez miembro del comité de combustible del INCOPECA, relacionada con el tema expuesto bajo el **oficio INCOPECA-DOPA-SCAC-CC-006-2025** Sobre los formularios y manual para la autorización de compra de combustible a precio competitivo,
- 2- Una vez analizada la situación por parte de los miembros de la junta directiva, tomando la moción presentada por la señora Sally Rojas Vásquez, acoge la solicitud vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1- Que, se les otorga a los miembros de la Junta Directiva hasta el 07 de abril del presente año, para que realice análisis, revisión y observaciones a la información remitida por la señora Sally Rojas.
- 2- Que, una vez analizada la información y con las observaciones correspondientes remitirla a la señora Ana Alfaro de la Secretaria de Junta directiva, para que esta transmita la información a la señora Sally Rojas, esto con el fin de que la misma se reúna con el comité de Combustible y analice lo enviado por parte de la Junta Directiva y lo presente ante esta el día 22 de abril del 2025
- 3- No obstante, si no existe ninguna observación de igual manera la señora Sally Rojas deberá presentarse ante la junta el día 22 de abril del 2025 con el fin de aprobar la documentación ya emitida por la misma.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo, Ana Ruth Esquivel. Jorge Mario Rodríguez

II- Oficio INCOPECA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-007-2025 y INCOPECA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-008-2025 Rehabilitación de licencia, cambio de flota o zona pesquera

El señor Miguel Duran Delgado Director Ordenamiento Pesquero Acuícola realizó una explicación de dos oficios mencionados anteriormente sobre la rehabilitación de licencia. Buenos días a todos, a una vez más, bueno, estamos aquí para presentarle a ustedes la recomendación de la Comisión de Rehabilitación de Licencias, Cambio de Flota y Cambio de Zona, y en este caso son dos oficios de un solo, una sola solicitud, en algunos casos se había, en los dos casos se pidió una aclaración, al final se logró resolver, este primer caso es de una embarcación Don



Andrés UI, matrícula de Puerto Golfito, 09-659, la solicitud fue presentada por la señora María de Los Ángeles Villalobos González, cedula 6-0231-0412, en este caso ella entregó un poder generalísimo, sin límite de suma, al señor Christopher García Corella, y él es el que ha hecho la, le ha dado continuidad a la solicitud presentada original. El señor García indica que en el año 2020, por razones de un tema de la pandemia, se ha imposibilitado realizar la renovación de la licencia de pesca en el plazo establecido, y por razones más de índole económico, sabemos que la pandemia generó mucha afectación económica, y ya fue eso, la señora Villalobos sinceramente logró remodelar su embarcación con el deseo de continuar la actividad pesquera, se revisa toda la documentación aportada, esta comisión considera conveniente o oportuno consultar el expediente completo, para mejor resolver, dado que las medidas de la embarcación no concuerdan con lo indicado en el certificado de navegabilidad, y mediante acuerdo CR, la comisión CFPZP 012025, se le solicita al señor Julio Dijeres, presentarse a la comisión con el expediente completo, para que esta comisión pueda contar con los elementos necesarios para emitir su criterio.

Una vez, presentaba al señor Dijeres en la sesión de la comisión, y revisaba el expediente, y supuesto el caso por el señor Julio Dijeres, se determina en la embarcación. Bueno, una vez revisado el expediente, ya presente en la comisión, presente también el señor Julio Dijeres, ya se determinó con claridad que la embarcación de la señora Villalobos, efectivamente, corresponde a Flota a pequeña escala de Mapuche, escala con la navegabilidad en la mano, la capitalidad certifica que el barco viene de Flota. Entonces, bueno, por decisión unánime de la comisión, se acuerda a emitir una recomendación positiva a esta solicitud de la señora María Villalobos González, en Buenos Aires 6, 231-0412, y que es propietaria de la embarcación Don Andrés UI, matrícula PG-09650, y en concordancia, como ya explicamos, con la visualización del expediente, y en la explicación y el criterio emitido por don Julio Dijeres, y en que hizo la comisión al respecto.

Ese segundo caso es de la embarcación Laura Patricia, matrícula EG-04910, y la embarcación pertenece al señor Nixon Rubí Monge, la cédula de identidad 7 121-0869.

Este señor presenta su solicitud de rehabilitación de licencia el 15 de septiembre del año 2013. Él indica que en 2016 falleció su único hijo, en un accidente de



tránsito, y nos remite un certificado de defunción que está junto al expediente. Él nos indica que esto le provocó una gran depresión en el año 2018.

Él, el señor, el propietario, sufrió un accidente al caerse de un árbol, de una altura de 5 metros, y eso le provocó un trauma, una lesión en su talón izquierdo, que requirió un lazo de tiempo largo para su recuperación. Sin embargo, no nos había aportado ningún documento, ninguna epicrisis, ni la fe, ni el respaldo documental de que efectivamente esa lesión concordaba con lo que les había descrito en la solicitud. Por esa razón, se revisaron los documentos, y como no existía esa evidencia, que no existe evidencia de 2019 a la fecha, en que él, por motivos de salud, no renovó su licencia, entonces, siendo que el accidente que sufrió fue en el año 2017, y su licencia estuvo vigente hasta el año 2023.

En el criterio, el señor Julio Dijeres, en la justificación que indicaba, el permisionario son se ajustaba a un caso fortuito o fuerza mayor. La comisión mediante el acuerdo CRLCFP/ZP-006-2025, le solicita al señor que remita un epicrisis o una certificación formal emitida por la caja, y haga constar la situación de su estado de salud, así mismo emita un documento en que exponga los motivos por los cuales no renovó su licencia, siendo que el accidente que sufrió fue en el año 2018, y que su licencia estuvo vigente hasta el año 2023. El señor Rubí nos remitió un dictamen médico, ahí está la numeración, DG-HDRTV-0303-03-2025, suscrito por el doctor Esteban Jiménez Díaz, médico asistente general de hospital Max Terán Valls de Quepos, quien certifica que el señor Rubí fue atendido los días 19 y 20 de octubre de 2018, y vivió un traumatismo reemplazamiento que afectó múltiples regiones de los miembros inferiores.

Además aporta declaraciones juradas surgidas por la señora Olivia Guido Arias, con la célula 9-0106-0762, Kimberly María Ríos Calderón, célula 2-0754-0494, y Bitinia Elizabeth Arias Fallas, célula 6-0324-0901. certificando que conocen al señor Rubí, y la situación de depresión y desesperanza que sufrió producto del fallecimiento de su único hijo, y el accidente sufrido en el año 2018. Por decisión unánime también la comisión acuerda emitir una recomendación positiva a la solicitud presentada por el señor Nixon Rubí Monge, con la célula 7-0121-0869, y correspondiente a la solicitud de cambio de zona de pesca en la embarcación Laura Patricia, no es rehabilitación de licencia.



Ahí hay un error en el oficio, que es una rehabilitación de licencia que se realizó, y en concordarse con los documentos aportados por la persona pescadora que respaldan, documentos por los cuales no renovó su licencia en tiempo establecido, y que además se demarcan en principios del caso fortuito o de fuerza mayor. Entonces, igual es una recomendación positiva, y en ambos casos fueron necesarias de carácter unánimes por parte de la comisión.

AJDIP/076-2025
CONSIDERANDO

- 3- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por parte del señor Miguel Duran Delgado Director Ordenamiento Pesquero Acuícola del INCOPECA, relacionada con las solicitudes de cambio de flota de la licencias de pesca de la embarcación expuestos en los **oficios INCOPECA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-007-2025** y **INCOPECA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-007-2025**, sobre las embarcaciones **DON ANDRES UI**, matrícula **PG-09659**, y **LAURA PATRICIA**, matrícula **PQ04910**.
- 4- Una vez analizada la situación por parte de los miembros de la junta directiva, tomando la moción presentada por el señor Miguel Duran Delgado, acoge la solicitud vertida, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1- Que, se aprueban las solicitudes de cambio de flota de las licencias presentadas por las siguientes personas María de los Ángeles Villalobos González, cédula 602310412, con la embarcación **DON ANDRES UI**, matrícula **PG-09659** y Nixon Rubí Monge, cédula de identidad 701210869 con la embarcación **LAURA PATRICIA**, matrícula **PQ04910**.
- 2- Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo, Ana Ruth Esquivel. Jorge Mario Rodríguez

III- Oficio INCOPECA-PE-DAFI-017-2025 Respuesta ASEMAG

Información remitida por la señora Betty Valverde Cordero de la Dirección Administrativa Financiera donde mencionó. Este oficio tiene relación con un acuerdo. realmente yo creí que ya lo habían contestado, el problema de la logística hizo que no lo habían contestado el año pasado, y surgió a raíz de una solicitud que hace Asemag, le había presentado a junta directiva para el reconocimiento del 5.33% de aporte patronal. Para este análisis, sí, nosotros tenemos que hacer referencias de dónde viene este tema. Este tema viene del año 2014, cuando un grupo de funcionarios solicita incorporarse Asemag. Ahí sí tendría que verse la parte



legal, ya no me corresponde a mí la validez de que funcionarios de INCOPECA pertenezcan a esta organización, cuando Asemag no es el patrón, no pertenece a INCOPECA, sino que es con el Ministerio de Agricultura. Originalmente el porcentaje fue aprobado en Junta Directiva para los 19 funcionarios que eran del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que ellos venían con este beneficio, disfrutando de este beneficio, y que INCOPECA lo reconoció así, porque la ley 7384 de creación indicó que estos funcionarios se trabajaban con todos sus derechos adquiridos. Entonces en ese sentido, la junta directiva en su momento lo vio como razonable, que eran con derechos adquiridos, pero era básicamente para estas personas.

Igual, como siempre, la institución ha tenido algunas deficiencias económicas siempre, y entonces se solicitó que se hiciera de manera escalonada hasta que llegara a completar el 5.33. Sin embargo, si consulta al área de Administración Financiera, después la directiva de ese momento, toma la decisión de que también van a pagar para permitir que otras personas se incorporen. Y ahí fue donde empezamos a tener ya desbalances presupuestarios, porque se empezaron a incorporar otros funcionarios que ya eran de los de nuevo ingreso, que tenían otros salarios, otros tipos de salarios, y teníamos que estar haciendo modificaciones presupuestarias para dar contenido a ese plus que no estaba considerado dentro de los presupuestos. Ni en la parte financiera, tampoco, solo presupuestales sino financiera.

Y fue como de manera escalonada lo siguieron haciendo. Ya para más recientemente los inconvenientes se han ido agravando. Nosotros ahorita les estamos reconociendo 4%, no hemos logrado llegar a 5.33. Igualmente se ha agravado que pasó de 19 personas, ahora tenemos 59.

Ya no se salió del control, porque se están afiliando todas las personas que tienen interés en afiliarse. Y lo más grave para nosotros es que no lo consultan, sino que nada más van a la asociación, la asociación manda una carta de siempre que se le rebajara, igualmente que ya se afilia a partir de hoy. Y ni siquiera consultan si nosotros con esta tenemos la capacidad para hacer el aporte patronal.

Y como pueden ver en este cuadro, hice una recapitulación solamente de estos tres últimos años, de 22 23 y 24. Y pasamos de 47 personas en marzo 24, a ya 58. Y ahorita hay una más que está en el procedimiento en este momento, que hice el informe eran 58.

Y cada año nos está incrementando el gasto. Se ha ido incrementando el gasto. Y para este año, todavía imagínense que la primera movilización presupuestaria este año ya tuve que meterle 5 millones más.



A este, a lo del año. Teníamos presupuestado 25 millones, que era lo mismo que estaba en el año 2024. Y ya no es suficiente. Y ya para el 2025 van a ser 30. 30 millones. Y si llegamos al 5.33 van a ser 38 millones.

Y con las 58 personas. Pero sabemos que siguen afiliando personas. Entonces, eso no tenemos ni idea de cuánto puede llegar a ser si siguen aceptándose las afiliaciones de esa manera.

Eso es un poco para reconocer también el contexto de la situación. Ya en la parte legal, si el proceso no procede, podemos decirle que sigan afiliándose, o ya solo que se mantengan afiliados esos. Y mantenerlo en el 4. Y ya eso es otra, es un poco más la índole legal.

Pero en el caso mío, la situación es el impacto que está teniendo financiero. Donde, bueno, puede ver eso que les dije. 5.5 ya tuve que ajustar.

En este presupuesto, nomás empezando el año, estamos apenas por marzo, y ya tuvimos que ajustar 5.5 millones. Para llegar a los 32 millones con el 4%. Y si se siguen afiliando, el máximo, generaría un impacto de 8 millones más.

Y por los 58. Si son más personas, entonces el impacto puede ser más millones.

Es un poco para reconocer. Es nada más para conocer.

El señor Nelson Peña agrega bueno compañeros, con respecto a este tema, es un tema presupuestario.

Yo sí solicitaría que se hiciera un análisis a nivel legal sobre el tema de los afiliados a la Asemag. y obviamente cuando uno se asocia a este tipo de organizaciones, pues ya lo esperan. Generalmente la institución ponga un aporte.

Pero también yo sé que la institución tiene la capacidad, de acuerdo a su análisis financiero, de ponerle un tope, incluso está, tiene capacidad de acuerdo al análisis financiero poner un tope e indicar que no tiene la capacidad para dar sus aportes. Estamos trabajando con los compañeros, obviamente es la institución. Nosotros queremos hacer una afectación, pero sí debemos hacer una evaluación desde el punto de vista legal, desde las implicaciones.

Le decimos a la Asemag que no le damos a más gente. Solo nos quedamos con los que están. No vamos a aceptar, no aceptamos el incremento, podemos hacer una reducción dependiendo de nuestra capacidad presupuestaria. Entonces a mí me gustaría como ver todo ese análisis legal para ver qué implicaciones tendría y hasta dónde la institución tiene capacidad para exigir o limitar esos aportes a los compañeros que están en la Asemag. Y también saber cuál es el vínculo que existe con Asemag, nosotros obviamente somos del MAC, pero si realmente estamos vinculados directamente para poder trabajar como si fuéramos asociados



directamente al MAC. Otro tema que se está viendo es la génesis de esto, que la gente venía del MAC a INCOPESCA y ellos estaban asociados directamente .

El señor Jorge Mario Rodríguez agregó Gracias, gracias. Bueno, uno tener presente que el auxilio de cesantía siempre se tiene que tomar a la previsión y distintamente esté afiliado o no afiliado a la asociación. A mí me parece muy bien lo que dice don Nelson de tener el criterio legal porque yo no recuerdo cuando yo he estado en asociaciones solidaristas que exista alguna norma o algún texto o artículo que diga que queda sujeto a que exista presupuesto. Porque si uno se afilia a la asociación solidarista o los compañeros se afilian a la asociación solidarista y no creo que a ellos bueno, yo que he estado en algunas, se les indique de previo que eso queda sujeto a la disposición presupuestaria o al ok del patrono. Pero eso lo planificaríamos con lo que está pidiendo usted, don Nelson de que haya su criterio legal sobre la situación para nosotros mejor decir gracias.

El presidente Ejecutivo entonces el acuerdo sería que se le solicita al departamento legal traer un informe

El señor Gerardo Castro asesor legal yo me abstengo a emitir cualquier criterio que yo soy parte de la asociación, por eso no, no para que sepa que porque soy parte de la asociación y tengo interés propio para tal efecto para que quede claro

El presidente Ejecutivo emitió entonces no lo remita usted asígnelo a otro compañero. Entonces, sí, el acuerdo se le asigna se le solicita al departamento jurídico de realizar un análisis sobre la situación de los compañeros que están asociados en ASEMAC para ver el tema de las responsabilidades que tenemos nosotros con respecto a ellos sobre el tema presupuestario y a doña Betty solicitarle que haga una proyección aquí hubo, una pero una más que haga una proyección en el caso de que con la totalidad de funcionarios que tenemos ahorita ¿Cuánto sería el 5.33% de lo actual? Pero eso es allá.

La señora Betty Valverde agregó Sí, aquí está a 39 llegaría si es por los 58 no, si hay más faltaría 8 millones más

Don Nelson Peña respondió. Pero está ahí, pero haga la proyección por lo menos al próximo año

El Asesor Legal pidió la palabra y agregó como lo dijo doña Betty hay un acuerdo de Junta Directiva que no se puede obviar en el cual establece que el INCOPESCA va aumentando hasta llegar a un 5.33% hay un acuerdo que ahí está y está vigente.

Don Nelson Peña respondió dependiendo del análisis del Departamento Legal tendríamos que hacer una modificación del acuerdo AJDIP 472 del 2014 estamos hablando de hace 10 años entonces habría que hacer una modificación a ese acuerdo en caso de que nos parezca que legalmente pues se estaría afectando ,a mí también me gustaría mucho que ojalá que el Departamento Legal cuando realice



el análisis de hecho para ver las implicaciones y todo ese tipo de cosas de hecho cuando eso pasó yo era miembro de una directiva de ASEMAG

El Asesor Legal externo cuando eso paso yo esa miembro de la Junta Directiva de Asemag hay un criterio externo de abogados externos de ASEMAG que emitieron porque en INCOPESCA podía estar en ASEMAG podrían solicitarse la ley.

Don Nelson Peña respondió digamos como un comentario adicional a esto digamos nosotros podríamos desde el término de la limitación de lo que le damos nosotros a ellos pero no podemos limitar que la gente siga inscribiéndose con ASEMAG simplemente que no estaría recibiendo el dividendo de la empresa como la institución como tal a la totalidad que es el 5.33% o que decidamos que sea menos a la totalidad digamos tomar a cuánto podemos trabajar.

AJDIP/077-2025
CONSIDERANDO

- 1- Que, se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por parte de la señora Betty Valverde Cordero de la Dirección Administrativa Financiera, relacionada con el tema expuesto bajo el **oficio INCOPESCA-PE-DAFI-017-2025** sobre un análisis realizado a la asociación ASEMAG en la que varios funcionarios de INCOPESCA se encuentran afiliados, esto incrementado gastos no contemplados en el presupuesto.
- 2- Que existe el acuerdo AJDIP/472-2014 del cual resulto aprobado la asignación de recursos para la afiliación de 19 funcionarios que pertenecían en ese momento
- 3- Una vez analizada la situación por parte de los miembros de la junta directiva, tomando la moción presentada por la señora Betty Valverde Cordero de la Dirección Administrativa Financiera, acoge la solicitud vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1- Solicitar al Departamento Jurídico que realice un análisis y presente un informe en un plazo de quince días hábiles, sobre la situación de los compañeros que están asociados a ASEMAG y la responsabilidad de INCOPESCA, esto con el fin de verificar las responsabilidades que tiene INCOPESCA con los servidores asociados.
- 2- Solicitar a la señora Betty Valverde una proyección hasta el año 2026 de la totalidad de los funcionarios que se han asociado hasta la fecha y lo presente ante la Junta Directiva.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo, Ana Ruth Esquivel. Jorge Mario Rodríguez



IV- INCOPECA-JD-AI-014-2025 -Informe seguimiento disposiciones contraloría

Informe de seguimiento explicado por la señora María Arroyo Sánchez de la Auditoría interna la cual externo. Es que el informe AI-ICI 001 2025 corresponde a los resultados del seguimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante los informes de fiscalización generados en el periodo 2023 a 2024. Ese informe se desarrolla en cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento de organización y funciones de la auditoría interna, la ley general de control interno, el plan actual de trabajo para el periodo 2025 de la auditoría interna, y los lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría. El alcance de este estudio comprende las disposiciones emitidas por la Contraloría mediante tres informes de fiscalización, dos de ellos emitidos en el año 2023 y uno en el año 2024.

El número 14-2023 corresponde al informe acerca de la organización y funcionamiento de la auditoría interna del INCOPECA con enfoque en continuidad de servicio. El informe 15-2023 obedece a una auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera del INCOPECA. Y el informe 14-2024 corresponde al informe de auditoría sobre los controles implementados por el INCOPECA y el INCOPE para el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la flota pesquera Nacional no deportiva.

El objetivo de este estudio es informar al jerarca institucional de los avances en la implementación de las disposiciones emitidas por la Contraloría en los periodos 2023 y 2024 para proporcionar información oportuna que sirva para generar acciones tendientes al cumplimiento en los plazos señalados por el Ente Contralor. Bien, durante el periodo 2023 y 2024 el Ente Fiscalizador emitió un total de 16 disposiciones a la institución. Estas 16 disposiciones están distribuidas en los tres informes que corresponden al alcance de este trabajo que hicimos.

El informe 14-2023 se emitieron cuatro disposiciones, en el informe 15-2023 un total de dos disposiciones y en el informe 14-2024 se emitieron un total de 10 disposiciones para conformar el total de 16 disposiciones emitidas en estos dos años. Esas 16 disposiciones han sido dirigidas a distintas dependencias del INCOPECA. Entre las que tenemos, el informe 14 tuvo disposiciones para la junta directiva, una disposición, dos disposiciones para la presidencia ejecutiva y una disposición para la auditoría interna.

En el informe 15-2023 se enviaron dos disposiciones, una para la presidencia ejecutiva y una para la dirección administrativa financiera y en el informe más reciente, que corresponde al 14-2024, se giraron dos disposiciones a la junta



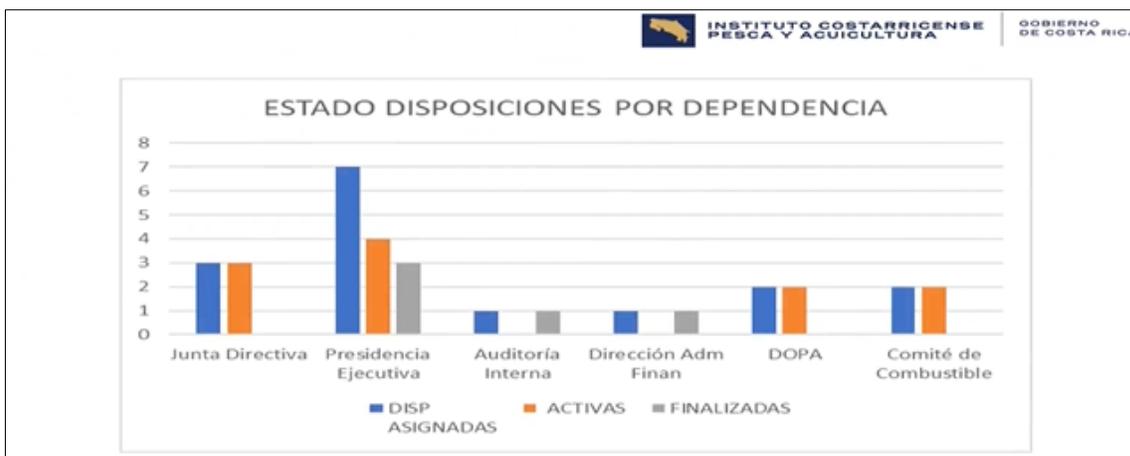
directiva, cuatro disposiciones a la presidencia ejecutiva, dos disposiciones a la dirección de ordenamiento pesquero y acuícola y dos disposiciones al comité de combustible. ¿Cuál es el estado actual de esas disposiciones por informe? En el informe 14-2023, donde se habían girado cuatro disposiciones, actualmente está activa una de esas cuatro disposiciones que corresponde a la asignación de plaza a la auditoría interna.

Esta disposición tiene un plazo de cumplimiento de tres años, en razón de que se debe asignar una plaza en cada uno de esos años a la auditoría. La primera ya ha sido asignada y está en proceso de nombramiento y está, digamos, vigente o en plazo la asignación de las restantes dos plazas. Luego, las recomendaciones pendientes a concretar las acciones de nombramiento de la plaza profesional 3 en auditoría interna, la elaboración de mecanismos para asegurar la continuidad de los servicios en la auditoría interna y la actualización del universo auditable y riesgos de auditoría interna han sido finalizadas.

Aquí es importante mencionarles que este estado es definido por la Contraloría y no por la Auditoría. Entonces, cuando aquí ya las disposiciones están con estados finalizados, es porque ya se ha recibido la comunicación por parte del ente contralor que han dado por finalizado el seguimiento de estas disposiciones. Las disposiciones correspondientes al informe 15-2023, que era el informe sobre la capacidad de gestión del INCOPESCA, de gestión financiera del INCOPESCA, también se encuentran en estado de finalizadas, ya que la Contraloría dio por finalizados los seguimientos a estas disposiciones en razón de la decisión del Poder Ejecutivo de cancelar el contrato de préstamo con el Banco Mundial 9050-CR.

Y lo que corresponde al informe 14-2024, las diez recomendaciones productos o generadas en este informe se encuentran en estado de activo, todas a la fecha del informe. Y aquí, digamos, está el detalle de las disposiciones que corresponden a este informe. Estas son las primeras cinco y en la siguiente diapositiva está el detalle de las otras cinco disposiciones.

Con respecto a ese informe 14-2024, se tiene que el gerente y la administración han realizado acciones para el cumplimiento de estas recomendaciones. En dos de ellas, la Presidencia Ejecutiva ha remitido al Ente Contralor las certificaciones para acreditar el cumplimiento en la atención de dos de ellas. A la fecha de este informe, no hemos recibido, al menos en la auditoría, respuesta por parte de la Contraloría para poder determinar si dio por atendidas o no estas disposiciones, por lo que ellas quedan en estado activo en este órgano.



Cuadro al que se refirió la señora María Arroyo

Aquí podemos apreciar el estado de las disposiciones por dependencia. ¿Cómo están quedando? La barra azul representa las disposiciones asignadas, la naranja las disposiciones que están activas y la barra gris las disposiciones que han sido finalizadas. Para junta directiva, han sido asignadas tres disposiciones y las tres se encuentran activas.

Para la Presidencia Ejecutiva han sido asignadas siete disposiciones en total. Cuatro de ellas están activas y tres de ellas se encuentran en estado finalizado. La Auditoría Interna se le asignó una disposición y tiene una disposición finalizada.

La Dirección Administrativa está en la misma condición con una disposición asignada y una disposición finalizada. La Dirección de Organización Pesquera se le asignaron dos disposiciones y tiene las dos disposiciones activas y en igual condición está el comité combustible a la fecha de este informe. A manera de conclusión, podemos decir que se dieron por finalizados los seguimientos de cinco disposiciones que corresponden a tres disposiciones del informe 14-2023 y dos disposiciones del informe 15-2023.

Actualmente se encuentran activas 11 disposiciones en total, una disposición del informe 14-2023, que es la única que queda activa de este informe, y 10 disposiciones del informe 14-2024. De esas disposiciones activas, todas se encuentran con plazo vigente para su atención y se han generado acciones por parte de la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva para su debida atención, registrando avances en su implementación. La recomendación que podemos generar es continuar con los esfuerzos para la atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en los plazos establecidos.



Ana. Se ha por recibido y aceptado el informe A-I-IC-001-2025 del seguimiento de disposiciones de la autoridad interna. ¿De dónde son venidos? El seguimiento de disposiciones emitidas por la Conjuntura General de la República.

**AJDIP/078-2025
CONSIDERANDO**

- 1- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, el informe **AI-ICI-001-2025, Informe Seguimiento de Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, mediante informes de fiscalización generados en el periodo 2023-2024**, remitido mediante el oficio INCOPESCA-JD-AI-014-2025 del 26 de marzo 2025 y presentado por parte de la señora María Arroyo Sánchez de la Auditoría Interna INCOPESCA.
- 2- Una vez conocidos los resultados por parte de los miembros de la junta directiva, y tomando en consideración el informe presentado por la señora María Arroyo Sánchez de la Auditoría Interna INCOPESCA, acoge los términos del informe, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1- Que, se da por recibido y aceptado el informe AI-ICI-001-2025, **Informe Seguimiento de Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, mediante informes de fiscalización generados en el periodo 2023-2024** que corresponde a el informe seguimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, mediante informes de fiscalización generados en el periodo 2023-2024.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Edwin Cantillo, Ana Ruth Esquivel. Jorge Mario Rodríguez

**Artículo V
Asuntos Varios**

a-Nombramiento del suplente del miembro de Junta Directivo.

El señor Nelson Peña comunicó a la Junta Directiva lo siguiente compañeros nada más para informar que se va a hacer la solicitud del nombramiento del suplente de miembro de Junta Directiva ante la salida del compañero anterior y vamos a proceder a solicitar a presidencia la juramentación correspondiente a la persona que vamos a indicar eso es nada más para que ustedes lo tengan en el radar y para que



sepa que vamos a proceder con el procedimiento respectivo para buscar la el remontamiento de la suplencia alguna consulta al respecto.

No hubo consultas.

b- Informe sobre situación de finca experimental Enrique Jiménez-Video- Reactivación de la estación

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña mencionó de manera introductoria compañeros como parte del informe de seguimiento sobre la reactivación de la estación experimental de Jiménez es importante que nosotros hicimos un esfuerzo para movilizar un presupuesto que teníamos ahí asignado a un procedimiento para realizar el plan de desarrollo nacional el cual fue dirigido por el MAG y ese dinero fue utilizado como fase inicial para hacer la reactivación de la estación se hizo una inversión de aproximadamente cuarenta millones ya casi le vamos a presentar un video de lo que se incluyó esta fase está la parte inicial para iniciar el proceso de alevinaje de la estación adicional a esto bueno que están los compañeros que van a hacer el resumen técnico de lo que se hizo y lo que falta por hacer como presidente ejecutivo estoy solicitando a los compañeros encargados del departamento de asigne una persona para que esté la estación ya podemos tener una persona y para que esos equipos y todo eso que se hizo a esa inversión no se pierden no se la roben inmediatamente estoy solicitando a la administración que se haga el estudio para tener un guarda en la noche ahí también para que tampoco se roben las cosas entonces son los pasos a seguir para garantizar que las inversiones que se están haciendo no se deterioren o sean robadas en esa finca esa finca es una finca que se ubica aproximadamente a diez kilómetros sobre la carretera en San Miguel hacia Cañas con acceso por todos lados abiertas, entonces las personas pueden entrar sin ningún problema no hay guardas de seguridad no hay un personas que pueda vigilar lo que está ahí y en cualquier momento nos dejan sin las inversiones que hemos hecho entonces yo estoy apresurando para que esto no suceda y para tomar las medidas necesarias para resguardar todos estos activos que estamos haciendo y obviamente el objetivo que tenemos que efectivizar esta finca los compañeros de acuicultura les van hacer una pequeña presentación para ver los avances que se tienen a prospecto si alguien tiene alguna consulta en este momento la pueden hacer porque los compañeros hacen algo con la dispositiva.

El señor Erick Umaña Vargas del Departamento de Fomento y Acuicultura mencionó vamos hacer un informe de las etapas de reactivación de la estación Enrique Jiménez Núñez bueno primeramente comentarles que cuando la tomamos estaba bastante deteriorada cuando la tomamos nosotros el sistema eléctrico está bastante malo empezamos a trabajar, el sistema eléctrico de una casita que hay ahí de varias habitaciones que sirve como oficina se prepararon las luminarias los tomacorrientes y también hay un aire para poder elaborar en la estación, hay una cámara se instaló



una cámara de vigilancia porque no hay no hay presencia todavía de INCOPECA permanente entonces hacemos un monitoreo periódico, habilitamos dos bodegas bastante importantes para la estación estaban abandonadas ya metimos material para hacer algunas reparaciones importantes de las instalaciones ahí se ven los tubos también hay otra bodega que es de herramientas y equipos verdad y mallas de pesca son esenciales para para estas de la estación es el mucho más grande habilitamos cinco estanques de concreto estaban abandonados como lo pueden ver ahí al lado izquierdo los limpiamos, los reparamos, echamos agua y también aseguramos los centenarios geológicos, cerrándolos totalmente y van a quedar ahí asegurados con candados, el plan original del proyecto de inversión para para activar la estación tiene dos fundamentos principales uno es un sistema de cultivo acuícola en jaulas flotantes y otro es un sistema de recirculación acuícola verdad que ya hemos venido trabajando con el famoso BioFloc y RAS que son unidades pequeñas que se desarrollaron tecnológicamente en diamantes pero ya hasta vamos a hacer un módulo de producción mucho más grande único en el país está diseñado por personal de INCOPECA y de la consultora Solapa que nos está ayudando en la implementación de esta asesoría, acá están algunos marcos flotantes para el sistema de cultivo de jaulas flotantes que estarían entrando entre un par de semanas al país, ya están compradas son alrededor de 100 jaulas o japas para todas las etapas de producción de sexo, alevinaje y el borde acá vamos a presentar un videíto de hemos hecho algunas otras preparaciones, una fundamental que es el pozo la alimentación de agua no potable pero si agua limpia para la casa y para las otras instalaciones y principalmente para el sistema de RAS.

Nota: Es importante mencionar que durante la explicación mostraron varias fotografías, y finalizaron con un video que fue explicado a los presentes tanto virtual como presencial de los que han realizado en la estación.

Una vez finalizado el video varios miembros de la Junta Directiva realizaron sus acotaciones

El Señor Ricardo Fernández primero de todo felicitar a Erik y a Oscar del Departamento Acuicola que le han puesto bonito para poner esta estación a funcionar no me queda más que felicitarlos y ver que prontamente vamos a ir a dar una vuelta para poder verificar todos esos datos muchas gracias compañeros

El señor Jorge Mario comentó gracias, muy rápido felicitarlos y la verdad es que se llena de ilusión ver que estas cosas se están dando y que ya muy pronto podamos tal vez inaugurar ya ese remontamiento de esa estación así que los felicito y aquí de mi parte cuenten con todo el apoyo gracias

El señor Eric Muñoz agrego al contrario, agradecer a la Junta que nos ha apoyado en esta en esta nueva labor el año pasado nos han apoyado en estas gestiones a la presidencia también a los departamentos a la dirección nuestra de fomento



pesquero y acuícola a la dirección de financiero contable que ha tenido que hacer maravillas para que nos den algunos dineros a su financiamiento especialmente a los departamentos de financiero contable a servicios generales que han estado de la mano con nosotros haciendo todas las preparaciones y mejorad y al departamento de fomento acuícola que nos hemos puesto ahí la camiseta muchas gracias a todos gracias

El Presidente Ejecutivo agregó pues sí, aparta un poquito de adicciones que estamos evaluando y como para ver tal vez este año si hay algo que se puede incluir más para el próximo año yo creo que con esto ya podemos activar el alevinaje y ya sería nada más activar algunos estanques para iniciar ya el proceso de comercialización de tilapias pero bueno esa es la reactivación de una línea que está prácticamente abandonada y nos está costando muchísimo reactivar parte del proceso este ok compañeros muchísimas gracias

C- Informe situación Ostras, Carta UNA

El Presidente Ejecutivo mencionó como ustedes saben la producción de ostras, las empresas tuvieron, estaban con un problema grave por el tema del laboratorio de ostras de la universidad nacional despidieron a parte el personal y estaban con poco compromiso para tener más personal y estaban preocupados por el tema de la semilla que ya tenía que ser un tema complicado contar con ese recurso entonces nosotros desde INCOPECA lo que hicimos fue empezar a negociar o a conversar con las autoridades de la universidad nacional porque ellos son los que administran el laboratorio para garantizar el suministro de la semilla y no afectar a estas producciones entonces personalmente yo conversé con el rector de la universidad nacional y él nos mandó una carta por escrito donde él garantiza la permanencia personal y pues obviamente el tema de la semilla para todos los productores yo voy a tomar esta carta, vamos a hacer una reunión con el sector y a indicarles que la universidad nacional está comprometida con eso, porque el tema es de la universidad nacional no de INCOPECA entonces nosotros por evitar eso comenzamos a tratar de lidiar con el proceso y hacer las mejores acciones para que eso no se caiga aquí al cabo y hay un compromiso del rector nosotros esperamos que lo pueda cumplir y pueda garantizar el suministro de la semilla a todo el sector productivo de ostras y de parte de INCOPECA nosotros ya hablé con el director general Don Carlos y se van a tomar acciones para hacer una intervención con mayor fuerza INCOPECA en el sector productivo, pero no asociado a las semillas sino asociado a temas de extensión y administración, apoyo, colaboración y fomento para ir incorporándonos más bien en este tipo de procesos, porque realmente INCOPECA nunca había hecho nada con producción de ostras prácticamente lo que se ha hecho es desde la circunstancia tan complicada que han tenido pues ahora empezamos a ir a retomar un poco más para el cultivo de ostras y ver como y también ver el acompañamiento de estos vigilantes del tema de la ostra porque



como ustedes saben, sin semilla prácticamente no se puede hacer al menos en ostras entonces es para informarles sobre este proceso porque escuchan algo en tema de ostras para que sepan que ya lo digamos que lo resolvimos al menos a mediano o corto plazo
esperando que pueda la universidad nacional seguir con este procedimiento

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con treinta y seis minutos se levanta la sesión.